

SUMILLA : SOLICITA CESE DE PAGO

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
19 NOV 2024	
03F	11229
EXPEDIENTE N°	
HORA: 9:35	FIRMA: [Firma]

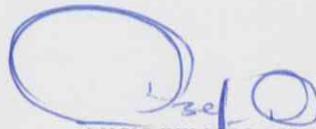
LUCIO BELLIDO DIAZ, identificado con DNI N° 01320740, con domicilio real en el Jr. Bolognesi N° 819 de la ciudad de Yunguyo, ante Ud. me presento y digo:

Que, en fecha 07 de noviembre del presente año 2024 se sido restituido en el cargo de director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO, por lo que para efectos de pago en otra ejecutora es requisito presentar el CESE DE PAGO DEL DOCENTE con la finalidad de que ejecutora de destino pueda realizar el pago de haberes, es por lo que solicito en harás de que se garantice mi haberes del mes de noviembre es necesario que el área correspondiente tramite la constancia de CESE DE PAGO en el sistema único de panilla. Se adjunta RD. De reposición en el cargo de Director de UGEL Puno.

POR LO EXPUESTO:

Solicito acceder a mi petición por ser legal y justa.

Yunguyo, 18 de noviembre de 2024.


LUCIO BELLIDO DIAZ
01320740



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4803-2024-DREP
PUNO, 07 NOV 2024

VISTO, el Expediente Administrativo N° 33424-2024, que contiene el Memorando N° 002072-2024-GRP/GRDS, que se acompaña en 77 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0493-2024-CI-3°MCOC-PU-J-CSJPU/PJ, el Juez del Módulo Corporativo Civil de Puno, de la Corte Superior de Justicia de Puno, remite copia certificada de la Resolución N° 01 de fecha 28 de octubre de 2024, emitida en el Expediente N° 00933/2024-66-2101-JR-CI-03 "Medida Cautelar", seguido por Lucio Bellido Díaz, sobre Acción de Amparo, cuya resolución se ordena la reposición del estado de las cosas a la situación anterior de la violación constitucional, declarando la presencia en el cargo de Director encargado de la UGEL Puno (...), lo que se remite para su cumplimiento en mérito a lo dispuesto en la Resolución N° 01;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 33424-2024, que contiene el Memorando N° 002072-2024-GRP/GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno, remite Resolución N° 01 de fecha 28 de octubre de 2024, emitida en el Expediente N° 00933-2024-66-2101-JR-CI, medida cautelar, la cual es emitido por la Corte Superior de Justicia de Puno, Modulo Corporativo Civil de Puno, a la Dirección Regional de Educación Puno, para su cumplimiento Judicial; seguido por Lucio Bellido Díaz;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 4024-2024-DREP, de fecha 22 de agosto de 2024, se encarga en forma temporal a la Prof. ALINA GOMEZ CHARAJA, el puesto de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, con vigencia a partir del 22 de agosto de 2024, hasta nueva disposición de la Autoridad Superior, sin exceder el ejercicio presupuestal del presente año; por lo que, en cumplimiento a la Resolución N° 01 de fecha 28 de octubre de 2024, emitida en el Expediente N° 00933-2024-66-2101-JR-CI, medida cautelar, la cual es emitido por la Corte Superior de Justicia de Puno, Modulo Corporativo Civil de Puno, es necesario dar por concluida la encargatura de la Directora de la UGEL Puno, Prof. Alina Gómez Charaja y reponer al Prof. Lucio Bellido Díaz, como Director encargado de la citada UGEL;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad a la Constitución Política del Estado, Ley N° 31224; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 015-2002 ED; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; el Oficio N° 0493-2024-CI-3°MCOC-PU-J-CSJPU/PJ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a la fecha de emisión de la presente resolución, la encargatura de la Prof. ALINA GOMEZ CHARAJA, en el puesto de Directora de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO, dispuesta a través de la R.D.R. N° 4024-2024-DREP, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REPONER, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la encargatura del Prof. LUCIO BELLIDO DIAZ, con D.N.I. N° 01320740, fecha de nacimiento 23/05/1971, en el puesto de Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PUNO, con código de AIRHSP 002571, código de NEXUS 1111211221E8, hasta el 31 de diciembre de 2024, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo 4°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone en la Ley N° 31953, que aprueba el presupuesto del Sector Publico, para el año Fiscal 2024.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO AUTENTICO
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIG. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAD/DREP
FVRC/JOAJ
BPM/DGI
FERC/JOAD
LCHC/EAP
2024/11/05